



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025

Elaborado por:

Equipo Interdisciplinar secretaria de Educación de Soacha

Consolidado Por:

Yeny María Villamil Vásquez
Narly Esperanza Beltrán Toquica
Profesionales Inspección y Vigilancia

Aprobado por:

José Jhoan Alfonso Hernández
Secretario de Educación

ENERO 29 de 2026



Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 489 73 63 Ext. 147
Dirección: Carrera 7A N° 15-83, esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



ADS-AC-00001 Atención al ciudadano
MDS-EB-00003 Cobertura del servicio educativo
MDS-AB-EP-0005 Gestión del recurso humano
MDS-EBGE-0001 Gestión de la calidad del servicio educativo
CP-1102846 Proceso de Inspección y Vigilancia

CO-FR-002 V3

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.7.3.1 del Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con las orientaciones técnicas impartidas por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Soacha presenta el informe de evaluación cualitativa del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV– vigencia 2025. Este instrumento constituye la herramienta de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales en materia de inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio educativo, y permite analizar la gestión desarrollada, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora detectadas.

El presente informe se elabora en el marco del ciclo de mejora continúa propuesto por el Ministerio y recoge el análisis cualitativo de la ejecución de las actividades programadas en la matriz POAIV, especialmente aquellas relacionadas con los ejes prioritarios definidos para la vigencia 2025: (i) ampliación de la cobertura en educación inicial; (ii) uso significativo del tiempo escolar; y (iii) control a los prestadores no oficiales. Así mismo, se consolida la información reportada por las distintas áreas que intervinieron en la ejecución del Plan, bajo una estrategia de coordinación desde el equipo interdisciplinario de la secretaria de educación que garantiza la trazabilidad, oportunidad y pertinencia de la información suministrada.

Conforme a lo requerido por el MEN, este informe incluye el balance detallado de las actuaciones realizadas en el marco de las acciones priorizada, la respuesta a los cinco interrogantes del formulario de evaluación cualitativa, y el análisis de los principales factores que inciden en la eficacia de las intervenciones institucionales.

Con este ejercicio de evaluación, la Secretaría de Educación de Soacha reafirma su compromiso con el mejoramiento de la calidad educativa en el territorio, mediante el fortalecimiento de los procesos de supervisión, control y acompañamiento técnico-pedagógico, en cumplimiento de los fines esenciales y la garantía del derecho a la educación.



1. Balance general de las acciones realizadas durante el año 2025.

El presente balance incluye el conjunto de actuaciones ordinarias y técnicas desarrolladas en los distintos componentes del proceso, tales como visitas de verificación, atención de requerimientos, seguimiento a planes de mejoramiento, validación de condiciones para licencias de funcionamiento, entre otros. Este análisis busca evidenciar los logros alcanzados, los retos persistentes y las áreas que requieren fortalecimiento, aportando a la mejora continua del servicio educativo en el territorio y a la consolidación de una gestión institucional más eficaz, articulada y contextualizada.

Para iniciar es importante mencionar que se programaron un total de 225 actuaciones para la vigencia 2025, a continuación, se presenta discriminadas las acciones realizadas y las que deben reprogramarse para el año 2026, por eje temático:

Tema	No de Actuaciones Programadas	Realizadas	Reprogramadas 2026
1. Control Normativo y Verificación de condiciones de Prestación del Servicio.	58	55	3
2. Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación	56	48	8
3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral de los EE oficiales.	8	8	0
4. Control sobre la cobertura y permanencia escolar.	31	30	1
5. Control a la prestación de servicios de educación inicial.	27	21	6
6. Gestión directiva y Estratégica de los EE Oficiales	35	35	0
7. Garantía del Derecho a la Educación	10	7	3
Total	225	204	21

Por otra parte, es importante mencionar que la ejecución presentó un comportamiento diferencial entre el primer y segundo semestre, con una aceleración significativa en el cierre de la vigencia, que permitió alcanzar un alto nivel de cumplimiento.

Primer semestre (enero – junio 2025)

Al cierre del primer semestre, se habían ejecutado 114 actuaciones, lo que representó un avance del 50,7% frente al total programado. Así mismo, se registraron 50 actuaciones reprogramadas (22,2 %), situación que evidenció un nivel de avance medio en relación con la planeación institucional. Las principales dificultades identificadas en este periodo estuvieron asociadas a:

- Concentración desigual de actividades entre semestres en la formulación del POAIV.
- Alta carga operativa en las líneas de control normativo y apoyo a la calidad educativa.
- Dependencia de factores externos y de articulación interinstitucional en algunos componentes.

No obstante, ya se evidenciaban avances relevantes en las líneas de cobertura y permanencia escolar y educación inicial, así como una adecuada capacidad técnica del equipo para ajustar la programación.





Segundo semestre (julio – diciembre 2025)

Durante el segundo semestre, el Área de Inspección y Vigilancia logró ejecutar 90 actuaciones adicionales, correspondientes tanto a actividades inicialmente programadas para este periodo como a actuaciones reprogramadas del primer semestre. Este comportamiento permitió:

- Reducir significativamente el volumen de actuaciones pendientes.
- Consolidar el cumplimiento total de líneas estratégicas como planta de personal y gestión directiva y estratégica de los EE oficiales, ambas con ejecución del 100 %.
- Mejorar los niveles de ejecución en control normativo, calidad educativa, cobertura y permanencia, y educación inicial.

La ejecución del segundo semestre fue determinante para alcanzar los resultados finales del POAIV, evidenciando una mayor eficiencia operativa, mejor distribución de cargas y fortalecimiento de la articulación con los establecimientos educativos.

Al cierre del año 2025, se ejecutaron 204 de las 225 actuaciones programadas, alcanzando un cumplimiento global del 90,7 %, mientras que 21 actuaciones (9,3 %) fueron reprogramadas para la vigencia 2026.

El consolidado final refleja:

- Cumplimiento del 100 % en los componentes de planta de personal y gestión directiva y estratégica.
- Altos niveles de ejecución en control normativo (94,8 %) y cobertura y permanencia escolar (96,8%).
- Avances sostenidos en educación inicial (77,8 %) y garantía del derecho a la educación (70 %), este último condicionado por la naturaleza reactiva de la línea.

Actuaciones Reprogramadas para la vigencia 2026

Por otra parte, 21 actuaciones fueron reprogramadas, lo que representa el 9,3 % del total. Este porcentaje refleja un nivel bajo y controlado de reprogramación, coherente con la naturaleza operativa del ejercicio y con las dinámicas propias de los establecimientos educativos del territorio.

Las actuaciones no ejecutadas durante la vigencia obedecen principalmente a factores operativos externos, asociados a:

- Ajustes en los cronogramas institucionales de los establecimientos educativos, especialmente oficiales, derivados de actividades académicas, evaluativas, pedagógicas o administrativas no previstas inicialmente en la planeación anual.
- Dificultades para la armonización de agendas entre los equipos técnicos de la Secretaría de Educación y los directivos docentes, particularmente en periodos de alta carga institucional.
- Limitaciones para el acceso, relacionadas con condiciones de movilidad, disponibilidad de transporte o situaciones logísticas propias del territorio.

En este sentido, y como acción de mejora continua, para la siguiente vigencia se proyecta la implementación prioritaria de visitas integrales, particularmente en los establecimientos educativos oficiales, con el fin de:





- Optimizar los cronogramas de intervención, concentrando en una sola jornada varios ejes de verificación.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos y logísticos, disminuyendo desplazamientos y reprocesos.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, facilitando la disponibilidad de los actores clave durante las visitas.
- Incrementar la eficiencia en la ejecución del POAIV, reduciendo el riesgo de reprogramaciones futuras.

En conclusión, las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025 evidencian un alto nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, con una ejecución del **90,7 %** y una reprogramación controlada del 9,3 %, lo que refleja una adecuada capacidad institucional de planeación, ajuste y respuesta frente a las dinámicas del territorio.

2. Balance de las Actividades Priorizadas

Las actividades priorizadas para la vigencia 2025, definidas por el Ministerio de Educación Nacional, constituyen líneas estratégicas de intervención orientadas a fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo. En este marco, la Secretaría de Educación de Soacha incorporó acciones específicas en los ejes de ampliación de la cobertura en educación inicial, resignificación del tiempo escolar y control a prestadores no oficiales. Estas actividades fueron programadas con base en el análisis técnico del territorio y articuladas con las áreas responsables para garantizar su ejecución efectiva y focalizada.

A continuación, se presenta el balance final de la vigencia 2025 en relación con las actividades priorizadas, destacando las acciones ejecutadas por la Secretaría de Educación, los avances y logros alcanzados, así como las dificultades identificadas a nivel territorial. Este análisis incluye además los esfuerzos de articulación institucional orientados a fortalecer la gestión y avanzar en la mejora continua de los procesos de inspección y vigilancia.

2.1. Ampliación Cobertura de la Educación Inicial

La Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” es una de las propuestas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

Para el año 2025, en el municipio de Soacha se habilitaron 12 grupos de atención para niñas y niños menores de 3 y 4 años en los niveles de Prejardín y Jardín, distribuidos en las comunas 2, 3, 4, 5 y 6. En respuesta a esta ampliación de cobertura, las distintas áreas misionales de la Secretaría de Educación adelantaron acciones articuladas orientadas al fortalecimiento y seguimiento de los componentes administrativos, pedagógicos y financieros asociados a esta oferta, en el marco de una atención integral

Desde el área de cobertura, al realizar el seguimiento a la matrícula reportada en los grados de prejardín y kínder de manera permanente y a través de las auditorias al sector oficial, se evidenció una asistencia regular por parte de los menores; sin embargo, al corte del 30 de noviembre, se observó una disminución



en la matrícula con respecto a las cifras registradas al inicio del año, momento en el cual se realizaron las visitas de verificación.

En el 2026 es necesario que se implementen mejores estrategias en el programa de bienestar y acogida para fortalecer el acceso y permanencia de los menores de 3 y 4 años dado que en el 2025 tuvieron afectaciones en su estado de salud, lo cual, en muchos casos, ha derivado en ausentismo, más no deserción. Es fundamental que las instituciones educativas adelanten acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a generar mayor corresponsabilidad por parte de los padres de familia, promoviendo su compromiso con la permanencia activa de los niños en el aula.

Frente a esta situación, la Secretaría de Educación gestionó (11) docentes adicionales para la apertura en 2026 de nuevos grupos de primera infancia en nuevas Instituciones donde en el 2025 no se ofertó estos grados, dada la alta demanda y la acogida de estos nuevos grados en la ciudad.

Por otra parte, el área de calidad educativa desde el proceso pedagógico realizó la socialización de la normatividad y los referentes técnicos y pedagógicos de la educación inicial y el preescolar a las 9 instituciones educativas que iniciaron la ampliación de los grados prejardín y/o jardín durante 2025, a través de asistencias técnicas y se acordó conformar una mesa de preescolar para acompañar la reorganización curricular de este nivel.

Durante el 2025 se realizó un plan de acción en el que se efectuaron: un encuentro inicial con las IE pioneras en la ampliación del preescolar (enero 23); 5 mesas de trabajo en las que participaron por cada institución educativa, las docentes de los grupos de prejardín y jardín y representantes de transición, además del tutor PTAFI. En cada una, la jornada fue de 4 horas organizada en dos momentos. Inicialmente, las profesionales de la Dirección de Calidad Educativa brindaron asistencia técnica para abordar los referentes pedagógicos y posteriormente, las instituciones adelantaron un trabajo grupal acompañado, con el fin de avanzar en la construcción del documento que se ha denominado “plan de estudios de preescolar” el cual consiste en la propuesta de reorganización del nivel, atendiendo a una estructura dada por los propósitos de la educación inicial, el planteamiento de referentes de desarrollo y aprendizaje y sus respectivas evidencias y recomendaciones asociadas por período académico, en los que las actividades rectoras y las dimensiones del desarrollo se trabajan de manera transversal.

Este plan comparte unos elementos comunes, como la introducción, los objetivos del nivel, las estrategias pedagógicas y el seguimiento del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en términos cualitativos y positivos respecto al progreso de cada estudiante.

Finalmente, se realizó un encuentro de experiencias significativas de educación inicial, en el marco del plan de estímulos 2025, en el que se presentaron doce instituciones educativas oficiales (20 de noviembre).

Como producto del acompañamiento brindado, cada institución realizó dos entregas del documento de reorganización curricular del preescolar. En adición, se realizó una jornada de acompañamiento a las IE que ampliarán preescolar en 2026 (Eduardo Santos; Julio César Turbay; Compartir y Buenos Aires, de los cuales, participaron docentes de las 3 primeras instituciones).

Para el segundo semestre de 2025, el Área de Inspección y Vigilancia tenía prevista la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para la prestación del servicio educativo en primera infancia, focalizada en tres establecimientos educativos que ampliaron su cobertura con los grados de jardín y prejardín, priorizados por su representatividad en número de grupos habilitados.

No obstante, dichas actividades serán reprogramadas para la vigencia 2026, en atención a que durante el periodo 2025 las instituciones se encontraban en proceso de inducción y acompañamiento inicial, lo cual hacía necesario consolidar previamente los referentes técnicos y pedagógicos asociados a la educación inicial.

En consecuencia, la verificación se desarrollará en 2026 tomando como insumo las asistencias técnicas adelantadas por el Área de Calidad Educativa, lo que permitirá evaluar de manera integral la implementación efectiva de los referentes pedagógicos en las prácticas de aula y en el desarrollo de la acción educativa.

Desde otro componente, la Secretaría Educación de Soacha atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio Radicado No. 2024-EE- 344618 del 5 de diciembre de 2024 bajo el asunto “*Viabilización, prórroga y ampliación de planta temporal para la implementación de la estrategia Primera Infancia Feliz y Protegida en el marco del PND en las ETC en educación para la vigencia 2025*” donde posibilita la planta temporal para garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, mediante el Decreto No. 0129 del 17 de diciembre de 2024, adoptó la creación de doce (12) cargos temporales para la implementación de dicha Estrategia para la vigencia 2025.

Debido a lo anterior, el área de administrativa y financiera convocó a los docentes que hacen parte de la lista de elegibles para la OPEC 183970 – Área de Preescolar- para la postulación de quienes desearan ser parte de la planta temporal de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, en su respectivo orden de acuerdo con la lista, sin que dichos nombramientos ocasionaran el retiro de la misma.

Como resultado de este proceso, actualmente los 12 docentes que aceptaron se encuentran formalmente nombrados dentro de la Planta Temporal y en ejercicio de sus funciones en el marco de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, lo que ha permitido garantizar la atención pedagógica en los grupos habilitados de prejardín y kínder, sin afectar la lista de elegibles de la OPEC 183970, preservando su integridad y el debido orden de mérito. La vinculación de estos profesionales fortalece la capacidad institucional para atender con calidad a la población menor de 5 años en el municipio.

En paralelo, atendiendo la asignación de recursos realizada a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha, mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, y conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No. 16 de 2025 — referente a la incorporación, ejecución y rendición de información sobre la asignación destinada a primera infancia—, la Secretaría de Educación Municipal, a través de las áreas de Calidad Educativa y Financiera, emitió la Circular No. 042 del 21 de abril de 2025. En esta se establecieron las orientaciones para la inversión de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP), a través de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE), con el objetivo de fortalecer los ambientes de aprendizaje en preescolar y promover la formación integral de los niños y niñas.

Adicionalmente, el área financiera brindó acompañamiento técnico a las instituciones educativas, tanto en la identificación presupuestal de estos recursos como en la orientación para la formulación de proyectos que permitan su adecuada ejecución, conforme a los fines establecidos por el Ministerio.

A continuación, se presenta la identificación de los recursos asignados a cada institución educativa oficial, así como el estado final de su ejecución por parte de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE). La información permite analizar el comportamiento financiero de los recursos destinados al fortalecimiento



de la atención integral a la primera infancia, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025.

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ATENCION NTEGRAL 59,1	EJECUTADO ATENCION INTEGRAL	%	PRIMERA INFANCIA 59	EJECUTADO PRIMERA INFANCIA	%
1	BUENOS AIRES	33.228.610	33.228.000	100%	25.348.956	\$ 25.298.816,00	99,80%
2	CAZUCA	32.141.944	\$ 31.176.414,00	97%	6.337.239	\$ 6.337.239,00	100,00%
3	CHILOE	30.161.465	\$ 30.161.465,00	100%	25.348.956	\$ 25.328.356,00	99,92%
4	CIUDAD LATINA	31.526.289	\$ 31.026.289,00	98%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
5	CIUDAD VERDE	30.020.533	\$ 30.020.533,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
6	CIUDADELA SUCRE	33.095.095	\$ 33.076.259,08	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
7	COMPARTIR	30.962.558	\$ 30.962.558,00	100%	25.348.956	\$ 25.300.000,00	99,81%
8	EDUARDO SANTOS	31.047.859	\$ 30.774.044,00	99%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
9	EL BOSQUE	31.125.743	\$ 31.125.709,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
10	EUGENIO DIAZ CASTRO	36.601.895	\$ 36.601.895,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
11	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	33.150.726	\$ 27.069.400,00	82%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
12	GENERAL SANTANDER	30.495.254	\$ 30.495.254,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
13	INTEGRADO DE SOACHA	31.036.733	\$ 31.031.377,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
14	JULIO CESAR TURBAY	31.548.542	\$ 27.258.239,00	86%	25.348.956	\$ 21.164.864,00	83,49%
15	LA DESPENSA	31.567.086	\$ 31.566.677,00	100%	25.348.956	\$ 25.245.905,00	99,59%
16	LA UNIDAD	30.035.368	\$ 30.035.368,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
17	LAS VILLAS	31.741.397	\$ 29.526.660,00	93%	25.348.956	\$ 23.700.000,00	93,49%





18	LEON XIII	31.615.300	\$ 30.359.620,00	96%	25.348.956	\$ 22.790.364,91	89,91%
19	LUIS CARLOS GALAN	32.668.588	\$ 32.580.121,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.952,00	100,00%
20	LUIS HENRIQUEZ	30.918.053	\$ 28.918.053,00	94%	25.348.956	\$ 10.186.484,00	40,19%
21	MANUELA BELTRAN	30.981.102	\$ 30.980.437,00	100%	25.348.956	\$ 21.833.333,00	86,13%
22	NUEVO COMPARTIR	31.548.542	\$ 31.548.542,00	100%	25.348.956	\$ 25.348.925,00	100,00%
23	PAZ Y ESPERANZA	31.066.403	\$ 31.811.864,00	102%	25.348.956	\$ 25.348.956,00	100,00%
24	RICAURTE	31.811.864	\$ 31.811.864,00	100%	25.348.956	\$ 25.337.930,00	99,96%
25	SAN MATEO	30.261.602	\$ 27.841.800,00	92%	25.348.956	\$ 25.337.930,00	99,96%
26	SANTA ANA	30.524.924	\$ 30.524.924,00	100%	25.348.956	\$ 25.337.930,00	99,96%
SUMAS IGUALES		820.883.475,00	801.513.366,08	98%	640.061.139,00	612.735.544,91	96%

Al corte del 31 de diciembre de 2025, se evidencia una ejecución presupuestal del 96% del total de los recursos asignados, lo que refleja una adecuada programación, administración y utilización de los recursos, en concordancia con los objetivos financieros establecidos para la vigencia.

Finalmente, se informa que las actividades asociadas al proceso de articulación territorial para la verificación, ordenamiento y normalización de la oferta educativa no oficial en los dos ciclos de educación inicial, previstas para el segundo semestre de 2025, se reprograman para la vigencia 2026, a la espera de poder integral al proceso de capacitación, los referentes técnicos nacionales que permitan orientar de manera integral y homogénea su desarrollo.

2.2. Optimización y uso significativo del tiempo escolar

En el marco del POAIV 2025, el Área de Calidad Educativa programó la verificación de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas orientadas a la resignificación del tiempo escolar en instituciones educativas oficiales priorizadas, con énfasis en programas como Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única y Centros de Interés, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Calidad Educativa. La planeación contempló la realización de actuaciones de control durante la vigencia, con responsables, fechas programadas y criterios de priorización claramente definidos.





Durante el desarrollo de la vigencia, se logró la ejecución efectiva de la actividad en seis (6) establecimientos educativos oficiales, mediante reuniones con cuerpos directivos y comités institucionales, dejando como evidencia actas de visita y de comité debidamente soportadas en los repositorios institucionales. En términos generales, las actuaciones permitieron verificar el estado de implementación de las estrategias de uso y optimización del tiempo escolar, evidenciando avances significativos en la mayoría de las instituciones intervenidas.

En particular, se constató que algunas instituciones, como la IEO Julio César Turbay, presentan una implementación consolidada de la Jornada Única, constituyéndose en referente municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2105 de 2017. De igual forma, en establecimientos como Paz y Esperanza y Ciudadela Sucre se evidenció una implementación adecuada, con requerimientos puntuales asociados principalmente a ajustes de infraestructura, dotación y fortalecimiento de la planta docente. En otros casos, como la IEO Las Villas, se identificaron situaciones de mayor complejidad, especialmente relacionadas con posibles afectaciones estructurales en infraestructura, las cuales requieren seguimiento y acciones de mejora institucional.

Adicionalmente, se desarrolló una actuación articulada con la Caja de Compensación en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, en la cual se verificó la adecuada implementación de las líneas temáticas de la Jornada Escolar Complementaria, evidenciando resultados positivos en el desarrollo del programa. No obstante, una de las actuaciones programadas para la vigencia, correspondiente a la IEO Nuevo Compartir, no fue ejecutada, quedando sujeta a reprogramación para la vigencia 2026.

En conclusión, si bien la actividad planeada fue ejecutada de manera mayoritaria y permitió obtener información relevante sobre el estado de implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar, los resultados evidencian la necesidad de continuar con acciones de seguimiento y mejora durante la vigencia 2026, particularmente en aquellos establecimientos que presentan requerimientos en infraestructura, planta docente o condiciones operativas, así como en las actuaciones que debieron ser reprogramadas.

2.3. Control de los prestadores no oficiales – Verificación de Reporte de Personal Docente y Directivo Docente en Establecimientos Educativos Privados y de Régimen Especial

Frente a la tercera actividad priorizada, se planteó la intervención en establecimientos educativos privados que presentaban antecedentes de inconsistencias o que habían sido clasificados en régimen controlado, proyectándose su ejecución para el segundo semestre de 2025. En este marco, se adelantaron acciones de seguimiento mediante visitas a seis (6) establecimientos educativos privados, lo que permitió avanzar parcialmente en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Como resultado de las visitas realizadas, se evidenciaron falencias en la gestión del talento humano. De manera específica, se identificó que el reporte de personal docente y directivo docente en el sistema EVI no se realiza o se efectúa de forma parcial, principalmente debido al incumplimiento de los perfiles de formación requeridos para su registro. Adicionalmente, se identificaron situaciones relacionadas con asignaciones académicas no acordes con el perfil profesional, modalidades de vinculación laboral con debilidades en términos de estabilidad y cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales. De manera complementaria, durante las visitas también se evidenciaron falencias en aspectos de infraestructura, gestión administrativa y convivencia escolar, lo cual permitió obtener una visión más integral de las condiciones de prestación del servicio educativo.



En atención a los hallazgos identificados y a la cobertura alcanzada durante la vigencia 2025, para el año 2026 se proyecta fortalecer esta línea de intervención mediante un proceso de verificación con una cobertura mínima del setenta por ciento (70%) de los establecimientos educativos privados del municipio, orientado tanto a la revisión del registro en el sistema EVI como a la entrega de la protocolización en medio físico, complementado con jornadas de orientación, reuniones técnicas y revisión de archivo digital y físico, con el fin de promover el cumplimiento progresivo de los requisitos normativos y fortalecer la calidad del servicio educativo no oficial.

Conclusiones

El balance general del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2025 evidencia un alto nivel de cumplimiento institucional, con una ejecución del 90,7 % de las actuaciones programadas, lo que refleja una adecuada capacidad técnica, operativa y de articulación interinstitucional por parte de la Secretaría de Educación de Soacha. La gestión desarrollada permitió consolidar avances significativos en los distintos ejes, especialmente en control normativo, cobertura y permanencia escolar, gestión directiva y control sobre la planta de personal, componentes que alcanzaron niveles de ejecución iguales o superiores al esperado.

El análisis semestral demuestra que, si bien durante el primer semestre se presentaron limitaciones asociadas a la concentración de actividades, carga operativa y dependencia de factores externos, el segundo semestre fue determinante para la consolidación de los resultados, permitiendo absorber actuaciones reprogramadas y optimizar el uso de los recursos disponibles. En este sentido, las 21 actuaciones reprogramadas (9,3 %) no constituyen rezagos estructurales, sino ajustes operativos derivados principalmente de cronogramas institucionales, dificultades de acceso y procesos de armonización de agendas, aspectos propios de la dinámica territorial.

Uno de los principales logros de la vigencia fue el avance en la ampliación de la cobertura en educación inicial, en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, con la habilitación de nuevos grupos, el fortalecimiento del acompañamiento pedagógico, la reorganización curricular del nivel preescolar y una ejecución presupuestal superior al 96 % de los recursos asignados. No obstante, se identifica como reto prioritario para 2026 el fortalecimiento de estrategias de permanencia, la consolidación de los procesos de inducción institucional y la continuidad en el seguimiento a las condiciones de calidad, teniendo en cuenta la ampliación proyectada de esta oferta.

Así mismo, los resultados del eje de control a prestadores no oficiales ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer el registro y seguimiento del personal y directivo docentes de los establecimientos privados, dado que persisten falencias en el reporte en el sistema EVI, el cumplimiento de perfiles y las condiciones de vinculación laboral. Para la vigencia 2026 se hace indispensable diseñar e implementar una estrategia integral de registro y verificación, con mayor cobertura territorial, acompañamiento técnico y revisión sistemática de archivo físico y digital, que permita avanzar en el cumplimiento normativo y en la mejora de la calidad del servicio educativo no oficial.

Finalmente, el ejercicio evaluativo permite concluir que para la vigencia 2026 será clave fortalecer el proceso de planeación del POAIV, garantizando una distribución más equilibrada de las actuaciones entre semestres, priorizando la ejecución de visitas integrales, y consolidando mecanismos de seguimiento que optimicen cronogramas, recursos y capacidades institucionales, en coherencia con el enfoque de mejora continua y la garantía efectiva del derecho a la educación en el municipio.



CUESTIONARIO

1. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el 2025?

El avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante la vigencia 2025 puede evaluarse como altamente satisfactorio, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en la medida en que refleja una adecuada capacidad institucional para planear, ejecutar y ajustar las acciones de inspección y vigilancia conforme a las dinámicas del territorio y del sistema educativo municipal.

De un total de 225 actuaciones programadas, se ejecutaron 204, lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 90,7 %, mientras que solo 21 actuaciones (9,3 %) fueron reprogramadas para la vigencia siguiente. Este resultado evidencia un grado de ejecución elevado, coherente con los objetivos estratégicos del POAIV y con los lineamientos normativos que orientan el ejercicio de inspección, vigilancia y control. El porcentaje de reprogramación se mantiene dentro de márgenes razonables y controlados, sin afectar el alcance ni la efectividad de las acciones previstas.

El análisis semestral permite identificar que, aunque el primer semestre presentó un avance moderado, con una ejecución del 50,7 %, el segundo semestre fue determinante para la consolidación del cumplimiento, al absorber tanto las actuaciones inicialmente programadas como aquellas reprogramadas por razones operativas. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la eficiencia operativa, la articulación institucional y la gestión de los recursos humanos y logísticos disponibles.

2. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el 2025?

Durante la vigencia 2025, la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) evidenció un cumplimiento general acorde con el nivel esperado en la mayoría de los ejes temáticos definidos, con resultados relevantes que permiten concluir que los rezagos identificados no son significativos.

Los ejes de Control Normativo y Calidad y Pertinencia de la Educación registraron altos niveles de ejecución. En el primero, se logró un cumplimiento cercano al 95 %, reflejado en la verificación de licencias de funcionamiento, condiciones de prestación del servicio educativo y atención de requerimientos administrativos, fortaleciendo el enfoque preventivo y de legalidad sobre los establecimientos educativos. El eje de Calidad y Pertinencia alcanzó una ejecución superior al 85 %, destacándose acciones de acompañamiento institucional y seguimiento a procesos pedagógicos y administrativos, con impactos positivos en la gestión escolar.

El eje de Planta de Personal y Cumplimiento de Jornada en Establecimientos Educativos Oficiales presentó un cumplimiento del 100 %, evidenciando una adecuada articulación institucional y una gestión eficiente en el seguimiento a la asignación y permanencia del talento humano. De igual manera, el eje de Cobertura y Permanencia Escolar alcanzó un nivel de ejecución cercano al 97 %, permitiendo hacer seguimiento a las situaciones relacionadas con acceso, permanencia y continuidad educativa.





En cuanto al Control a la Prestación del Servicio de Educación Inicial, se alcanzó un cumplimiento del 77,8 %, con avances relevantes en el seguimiento a establecimientos que atienden primera infancia. El eje de Garantía del Derecho a la Educación presentó un cumplimiento del 70 %, Las actividades con menor nivel de ejecución se concentran principalmente en estos dos últimos ejes y en algunas actuaciones puntuales de Control Normativo. No obstante, los rezagos identificados no son significativos, dado que corresponden a un 9,3 % de actuaciones reprogramadas, explicadas por ajustes en los cronogramas institucionales, dificultades en la armonización de agendas y condiciones de acceso a algunos puntos.

3. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el primer semestre de 2025?

El Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación recibió un total de 2.819 solicitudes a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), correspondientes a peticiones, quejas, consultas y requerimientos. Dichas solicitudes fueron clasificadas por ejes temáticos, lo que permitió identificar las principales líneas de atención y los asuntos que concentraron el mayor volumen de gestión durante la vigencia.

Del total de solicitudes recibidas, 2.148 correspondieron a trámites administrativos de baja complejidad, asociados principalmente a procesos de legalización de documentos, respuestas emitidas por establecimientos educativos privados frente a requerimientos de información y solicitudes relacionadas con la expedición de certificados, notas académicas, cierres de establecimientos, entre otros.

Así mismo, se registraron 183 radicados relacionados con la expedición o novedades de licencias de funcionamiento para la vigencia 2025.

Por otra parte, se reportaron 244 quejas contra instituciones educativas oficiales y no oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM) y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), así como 12 solicitudes provenientes de entes de control, las cuales motivaron la adopción de actuaciones preventivas y correctivas, conforme a la normatividad vigente.

Dentro de las situaciones reiteradas que dieron lugar a intervenciones o requerimientos específicos a los establecimientos educativos del municipio, se identificaron como temas prioritarios los siguientes:

1. Convivencia escolar, Manual de Convivencia y debido proceso

Este fue el eje de mayor recurrencia, con 109 casos reportados. Las situaciones identificadas incluyen conflictos entre estudiantes, deficiencias en la aplicación del Manual de Convivencia, ausencia o inadecuada activación de las rutas de atención integral, debilidades en el debido proceso y limitaciones en los espacios de participación estudiantil. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de convivencia escolar especialmente en el sector privado y garantizar la implementación efectiva de las rutas de atención integral.

2. Cobros indebidos

Se registraron 32 casos, relacionados con cobros no autorizados por concepto de matrículas, servicios complementarios u otros conceptos no contemplados en los contratos, así como situaciones asociadas a procesos de matrícula contratada. Estas circunstancias motivaron requerimientos oficiales y, en algunos casos, orientación directa a los establecimientos educativos y a las familias, así como la expedición de





circulares dirigidas a los establecimientos que hacen parte del banco de oferentes, y privados como una estrategia de comunicación clara y abierta.

3. Vulneración del derecho a la educación

Se radicaron 16 casos relacionados con presuntas vulneraciones al derecho fundamental a la educación, principalmente asociadas a dificultades en el acceso y la permanencia de estudiantes en establecimientos educativos oficiales y no oficiales, al igual que se evidencian algunas situaciones restrictivas relacionadas con el libre desarrollo de la personalidad.

4. Inclusión educativa

Se identificaron 10 casos vinculados a barreras para el acceso o la permanencia de estudiantes con discapacidad u otras condiciones específicas, concentrados principalmente en las comunas 1, 2 y 5. Esta situación evidencia debilidades en la aplicación del enfoque diferencial y en la implementación de los ajustes razonables exigidos por la normatividad vigente.

5. Prestación irregular del servicio educativo

Se evidenciaron 8 casos en los cuales se puso en conocimiento de la Entidad Territorial la presunta prestación irregular del servicio educativo, especialmente en establecimientos de atención a la primera infancia, lo que dio lugar a visitas y articulaciones intersectoriales.

En conjunto, estas cifras permitieron al equipo técnico definir acciones focalizadas, priorizar el seguimiento a los establecimientos con mayor número de requerimientos y ajustar las estrategias de información, orientación y control, con el propósito de fortalecer la calidad y garantía del servicio educativo en el municipio.

4. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el 2025, fueron los esperados?

En cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 26 de 2011 y de las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación, a través del Área Administrativa y Financiera, expidió la Circular No. 0025 del 24 de febrero de 2025, mediante la cual se solicitó a los Fondos de Servicios Educativos – FOSE la presentación del informe de gestión y rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Como resultado del ejercicio adelantado durante la vigencia 2025, se evidenció una tasa de cumplimiento del cien por ciento (100 %) en la entrega de los informes por parte de los establecimientos educativos dentro del plazo establecido. Así mismo, los informes presentados fueron debidamente organizados y cargados en la carpeta institucional Evidencias – Gestión Directiva – Fondos de Servicios Educativos – Informes de Gestión, garantizando su trazabilidad y consulta.

Durante el proceso de revisión, visitas y asistencias técnicas, se identificaron buenas prácticas en el manejo y ejecución de los recursos en varias instituciones educativas, reflejadas en una adecuada planeación presupuestal, soportes completos y coherencia en la rendición de cuentas. De igual forma, se detectaron inconsistencias de carácter menor en algunos informes, las cuales fueron objeto de retroalimentación y corrección oportuna mediante el acompañamiento técnico del equipo de la Secretaría de Educación.





Finalmente, este ejercicio permitió contar con un informe final consolidado de rendición de cuentas, que incorpora análisis comparativos entre vigencias y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo. Así mismo, contribuyó al fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera de los establecimientos educativos a través de procesos de retroalimentación técnica y capacitaciones específicas, promoviendo que la rendición de cuentas se consolide como un proceso sistemático, articulado a la planeación institucional y alineado con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

5. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

Durante la vigencia 2025, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), la Secretaría de Educación de Soacha implementó diversas acciones correctivas y de mejora orientadas a fortalecer el ejercicio de inspección y vigilancia y a mejorar de manera progresiva la prestación del servicio educativo en la Entidad Territorial Certificada (ETC).

Una de las principales acciones de mejora fue el ajuste operativo y la reprogramación técnica de actuaciones, permitiendo responder de manera flexible a las dinámicas institucionales de los establecimientos educativos. Este ejercicio evitó ejecuciones parciales o descontextualizadas y garantizó intervenciones con condiciones adecuadas, lo que se reflejó en una ejecución final del 90,7 % del POAIV y una reprogramación controlada del 9,3 %, considerada no significativa.

Así mismo, se fortaleció el enfoque preventivo y de acompañamiento, especialmente en los ejes de control normativo, calidad educativa y cobertura y permanencia escolar, mediante requerimientos técnicos, orientaciones directas a establecimientos educativos y articulación interinstitucional con las áreas misionales. Estas acciones permitieron corregir oportunamente situaciones relacionadas con convivencia escolar, cobros indebidos, acceso y permanencia, y condiciones de prestación del servicio.

En el eje de educación inicial, se implementaron acciones correctivas asociadas al acompañamiento pedagógico, administrativo y financiero de las instituciones que ampliaron su oferta en prejardín y jardín. Se priorizó la inducción institucional, la reorganización curricular y el uso adecuado de los recursos asignados, logrando una ejecución presupuestal del 96 % y sentando bases sólidas para el seguimiento integral en la vigencia 2026.

Adicionalmente, frente al control de prestadores no oficiales, se iniciaron visitas focalizadas que permitieron identificar falencias en el registro de personal docente y directivo docente, perfiles de formación y condiciones laborales. Como acción de mejora, se proyectó para 2026 una estrategia de ampliación de cobertura de verificación y fortalecimiento del registro en el sistema EVI.

Como resultado positivo de estas acciones, se consolidó una mayor eficiencia operativa, una mejor articulación institucional, mayor trazabilidad de las actuaciones y un fortalecimiento del control preventivo, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento continuo de la calidad y la garantía del servicio educativo en la ETC.

